

El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de febrero de 2023, acordó:

PRIMERO: Modificar el articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público, que a continuación se indica, y que se detallan en el Anexo I:

Ordenanza número 16. Tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público y del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza número 17. Tasa por la ocupación de puestos en el mercado de abastos municipal.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE

José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	AgzzQGVAXaNUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	14/02/2023 10:27:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AgzzQGVAXaNUy2Ni77SzTQ==		

